

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Siendo las tres y diez de la tarde (3:10 p.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, José Raúl Mulino Quintero, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete en el salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas con la asistencia del ministro de la Presidencia y secretario del Consejo de Gabinete, Juan Carlos Orillac Urrutia, la ministra de Gobierno, Dinoska Montalvo De Gracia; el ministro de Relaciones Exteriores, Javier Martínez-Acha Vásquez; el ministro de Obras Públicas, José Luis Andrade Alegre; el ministro de Salud, Fernando Boyd Galindo, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, encargada, Ana Gabriela Soberón; el ministro de Comercio e Industrias, Julio Moltó Alain; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Jaime Jované Castillo; el ministro de Desarrollo Agropecuario, Roberto José Linares Tribaldos; la ministra de Desarrollo Social, Beatriz Carles Velásquez de Arango; el ministro de Economía y Finanzas, Felipe Eduardo Chapman Arias; el ministro para Asuntos del Canal, Jose Ramón Icaza; el ministro de Seguridad Pública, encargado, Luis Felipe Icaza Franceschi; el ministro de Ambiente, Juan Carlos Navarro; la ministra de la Mujer, Niurka Palacio Urriola; la ministra de Cultura, María Eugenia Herrera Correa, asesores presidenciales, invitados y personal de trabajo.

Luego del saludo del señor Presidente, se inició con el primer punto del Orden del Día, en presencia del Contralor General de la República, licenciado Anel Flores De La Lastra.

El ministro Juan Carlos Orillac Urrutia, secretario del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido.

En segundo lugar, el secretario del Consejo procedió a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha: martes 30 de septiembre de 2025

Hora: 3:00 p.m.

Lugar: Salón Dr. Belisario Porras, Palacio de las Garzas.

I. Verificación del Quórum.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día.

III. Aprobación de las Actas de las sesiones correspondientes a los días 21 y 26 de agosto de 2025.

IV. Consideración de los siguientes proyectos:

- **Ministerio de la Presidencia**

- **Proyecto de Ley N° 24-25**, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 80-25, Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, ingeniero Rodrigo Rodríguez; la asesora legal, licenciada Stella Escala y de la Dirección de Hidrocarburos, la ingeniera María Cristina Lajón.

- **Proyecto de Ley N° 18-25**, Que reorganiza el Sistema Nacional de Investigación (SNI).

Cortesía de sala para el Secretario Nacional de SENACYT, doctor Eduardo Ortega Barría y para la jefa de la Oficina de Asesoría Legal de SENACYT, licenciada Sofía Harris quienes sustentarán este y el siguiente proyecto de ley.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 55-25, Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

- **Proyecto de Ley N° 27-25**, Que establece el marco jurídico para el otorgamiento de la calificación de Laboratorio de Interés Nacional, dirigido a las asociaciones de interés público que se dedican a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 84-25, Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores**

- **Proyecto de Ley N° 32-25**, Que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV, adoptado por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el 10 de marzo de 2024.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 114-25, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

- **Proyecto de Ley N° 33-25**, Que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República del Ecuador para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho por duplicado, en la ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 2025.

Cortesía de sala para el director general de la Dirección General de Ingresos, licenciado Camilo Valdés y para la subdirectora general de la Dirección General de Ingresos, licenciada Alexandra Marotta, los cuales apoyarán en la sustentación del proyecto de Ley 33-25.

Proyecto de Resolución de Gabinete N° 115-25, Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer, ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

VI. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado por unanimidad.

Como tercer punto, se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete las Actas de las sesiones celebradas los días 21 y 26 de agosto de 2025, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Como cuarto punto, se sometió a la consideración los siguientes proyectos:

Ministerio de la Presidencia

- **Proyecto de Ley N° 24-25**, Que modifica la Ley 42 de 20 de abril de 2011, que establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, modifica un artículo del Código Fiscal y dicta otra disposición.

Cortesía de sala para el secretario nacional de Energía, ingeniero Rodrigo Rodríguez; la asesora legal, licenciada Stella Escala y de la Dirección de Hidrocarburos, la ingeniera María Cristina Lajón.

El ministro Orillac introdujo el tema y señaló que este proyecto se había traído para aprobación anteriormente, pero que luego de algunas consultas, se presentaba el tema nuevamente, el cual consiste en el establecimiento de lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, y que fue consensuado con la industria, las empresas petroleras y el sector agropecuario. Otorgó cortesía de sala al ingeniero Rodrigo Rodríguez, quien ampliaría el tema.

El ingeniero Rodríguez explicó que la política energética del Estado busca impulsar que las actividades del mercado de los combustibles se realicen bajo parámetros que permitan un suministro seguro, confiable, eficaz y económico, tanto para la población como para el ambiente, y contribuir a incentivar una sana competencia que beneficie al consumidor final.

Agregó que debido a los vaivenes del suministro y precios internacionales de los combustibles, le corresponde al Estado crear las condiciones para introducir en el mercado panameño otras alternativas de combustibles menos contaminantes y que permitan al país ser menos dependiente de los combustibles tradicionales, por tal motivo, se desarrolló la Ley 42 de 20 de abril de 2011, con el objeto de introducir al mercado panameño los biocombustibles, por considerarlos un factor coadyuvante para fomentar la autosuficiencia energética, diversificar la matriz energética, el

saneamiento ambiental, la protección de la salud y la vida humana, y un dinamizador de la producción agropecuaria, del empleo nacional, y promover la inversión local y extranjera.

Que la Ley 42 de 20 de abril de 2011, establece lineamientos para la política nacional sobre biocombustibles y energía eléctrica a partir de biomasa en el territorio nacional, la cual ha sido modificada varias veces, pero que para viabilizar la inversión en el sector de biocombustibles, se hace necesario realizar modificaciones en el otorgamiento de permisos para el Programa de los Biocombustibles y en materia de impuestos, por lo que este proyecto busca modificar disposiciones que agilicen estos aspectos.

Agregó que de aprobarse el proyecto, se autorizaría el uso de bioetanol anhidro como aditivo oxigenante obligatorio en mezcla con las gasolinas, de acuerdo con las disposiciones de establezca la ley y las reglamentaciones correspondientes.

Indicó también el ingeniero Rodríguez que se deberá promover la realización de estudios de tecnologías, la producción y la promoción de biocombustibles al igual que impulsar el estudio de tecnologías, de producción y de promoción de la generación o cogeneración de energía eléctrica a partir de biomasa.

Además, la Secretaría Nacional de Energía coordinará con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y el Ministerio de Economía y Finanzas, la legislación fiscal apropiada para estos productos, así como los instrumentos económicos necesarios para incentivar los cultivos, la agroindustria y el uso de biocombustibles y la generación y/o cogeneración de energía eléctrica a partir de biomasa.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°24-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°80 de 30 de septiembre de 2025** Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°98 de 30 de septiembre de 2025.**

- **Proyecto de Ley N° 18-25, Que reorganiza el Sistema Nacional de Investigación (SNI).**

El ministro Orillac introdujo el tema señalando que la Secretaría Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SENACYT), luego de 18 años desde la sanción de la Ley 56 de 2007, ha planteado la necesidad de realizar transformaciones al Sistema Nacional de Investigación (SNI), el cual es un programa público, cuyo principal objetivo es promover la investigación científica y tecnológica, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales y jurídicas, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor.

El ministro Orillac dio cortesía de sala al doctor Eduardo Ortega, Secretario Nacional de SENACYT el cual señaló que el proyecto busca reorganiza el Sistema Nacional de Investigación (SNI) con el objetivo de incrementar el número y la calidad de los investigadores. Además de promover los grupos y centros dedicados a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la innovación.

Explicó el doctor Ortega que el programa público del SNI nace con la Ley 56 de 2007, cuyo principal objetivo es promover la investigación científica y tecnológica y su calidad, mediante el reconocimiento de la excelencia de la labor de investigación y desarrollo científico y tecnológico de personas naturales y jurídicas, a través de incentivos que pueden ser distinciones o estímulos económicos, otorgados en función de la calidad, la producción, la trascendencia y del impacto de dicha labor. Que el reconocimiento del SNI se otorga en base al mérito por medio de evaluaciones recurrentes realizadas por un Comité de Evaluación externo a la SENACYT, el cual podrá estar integrado por evaluadores nacionales o internacionales de reconocida trayectoria conocido como revisión de pares externos, que tienen como función evaluar la excelencia investigativa, la productividad, el impacto social o productivo y trascendencia de la labor de investigación de los candidatos, de acuerdo a los criterios establecidos en la Ley 56 de 2007 y en su reglamentación.

Manifestó que los integrantes del SNI son categorizados según una escalera de

meritocracia en la cual pueden permanecer, salir, descender o ascender de categoría de acuerdo con su desempeño y productividad. Que actualmente se cuenta con tres clases de integrantes: investigadores, grupos y centros de investigación. Señaló que a su vez los investigadores cuentan con 4 categorías: Estudiante del SNI, Investigador Nacional, Investigador Distinguido, Investigador Emérito.

Agregó el director de SENACYT que a pesar del gran impulso que ha catalizado el SNI, aún existen algunos retos relevantes para su fortalecimiento y que pueden permitir incidir en la transformación del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación que serían: implementar los programas de reconocimiento de centros de investigación y grupos de investigación; utilizar la experiencia y conocimiento de investigadores de mérito comprobado para fomentar la creación de colectivos y grupos de trabajo, que junto a otros actores del sistema, promuevan debates constructivos, análisis y recomendaciones, para la formulación de políticas públicas; incrementar el número de investigadores en diferentes áreas del conocimiento, que permitan abordar los diferentes retos que confrontamos como sociedad; potenciar al SNI dentro del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación dándole personería jurídica.

Indicó que el SNI opera física y financieramente desde la SENACYT, sin embargo, su principal órgano de gobierno es el Consejo Directivo Nacional, el cual no cuenta con persona jurídica, ni encaja en la estructura organizativa de la SENACYT, por lo tanto, está en un limbo jurídico.

Por los motivos señalados anteriormente indicó el doctor Ortega, la SENACYT, considera que luego de 18 años desde la sanción de la Ley 56 de 2007, se requieren realizar transformaciones al SNI que le permitan promover y reconocer a los centros de investigación y grupos de investigación, potenciar el asesoramiento y recomendaciones para la formulación de políticas públicas nacionales, mediante la creación y fortalecimiento de centros de pensamiento y otros instrumentos de política pública.

Que para desarrollar estas transformaciones es esencial que el SNI pueda contar con la persona jurídica de asociación de interés público (AIP), dado que las AIP tienen importantes ventajas como: cuentan con una gobernanza robusta al contar con la participación de organizaciones públicas, privadas, organizaciones sin fines de lucro y académicas dentro de sus Juntas Directivas; promueven la transparencia

al ser fiscalizadas por la Contraloría General de la República; facilitan la ejecución de fondos públicos tanto como privados al poder tener ambas cuentas bancarias.

Finalizó recalcando el doctor Ortega que, todos estos factores ayudarán a promover más el desarrollo de la investigación científica y tecnológica en nuestro país.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°18-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del Consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°55 de 30 de septiembre de 2025** Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°99 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema,

- **Proyecto de Ley N° 27-25,** Que establece el marco jurídico para el otorgamiento de la calificación de Laboratorio de Interés Nacional, dirigido a las asociaciones de interés público que se dedican a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.

El ministro Orillac introdujo el tema señalando que a pesar de los esfuerzos liderados por la SENACYT para el fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, en Panamá no existe un programa de reconocimiento de incentivos a los méritos para los centros e institutos de investigación de excelencia, por lo tanto, con el objetivo de promover un mayor desarrollo económico y social del país, SENACYT ha estado trabajando en desarrollar la calificación de Laboratorio de Interés Nacional en Panamá, para aquellas asociaciones de interés público que se dedican a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y que

demuestran altos niveles de excelencia y rendimiento y que con sus logros contribuyen a la resolución de problemas de interés nacional.

El ministro Orillac dio cortesía de sala al doctor Eduardo Ortega, quien ampliaría y daría más detalles del proyecto, el cual señaló que Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT) en el año 2000, crea el Instituto de Investigaciones Científicas y Servicios de Alta Tecnología de Panamá (INDICASAT), que el Instituto fue establecido para promover el desarrollo de la ciencia en Panamá basándose en la premisa de que el desarrollo científico de un país es determinante para su desarrollo económico y sociocultural.

Agregó que INDICASAT trabaja en las áreas de investigación biomédica, biotecnología y servicios tecnológicos y que actualmente ha generado más de 500 artículos científicos en revistas internacionales indexadas, ha graduado más de 20 investigadores con grado de doctorado, cientos de tesis de licenciatura y maestría, y concentra un alto número de miembros del Sistema Nacional de Investigación.

Manifestó que la SENACYT también ha creado otros seis centros de investigación que son: Coiba AIP, el Centro Internacional de Estudios Políticos y Sociales AIP, el Instituto Nacional de Investigaciones Científicas Avanzadas en Tecnologías de Información y Comunicación AIP, el Centro de Investigación y Producción en Ambiente Controlado AIP, el Centro Regional de Innovación en Vacunas y Biofármacos AIP y el Centro de Investigación Educativa de Panamá AIP.

Explicó el doctor Ortega que los centros de investigación mencionados cuentan con la personería jurídica de Asociación de Interés Público (AIP), es decir, trabajan con la finalidad de desarrollar actividades de naturaleza pública o privada, que a juicio del Órgano Ejecutivo no han sido ejecutadas o se han desarrollado de una forma insuficiente de acuerdo con la Ley 39 de 2018, el hecho de que cuenten con la figura legal de AIP genera ventajas como: cuentan con una gobernanza robusta al contar con la participación de organizaciones públicas, privadas, organizaciones sin fines de lucro y académicas dentro de sus Junta Directivas; promueven la transparencia al ser fiscalizadas por la Contraloría General de la República; facilitan la ejecución de fondos públicos tanto como privados al poder tener ambas cuentas bancarias.

Agregó el doctor Ortega que el concepto de Laboratorios de Interés Nacional nace en Estados Unidos, país en el que existen 17 de ellos, los cuales trabajan de manera articulada con el gobierno de ese país, han apoyado con la implementación de soluciones científicas a instituciones como: la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), la Fundación Nacional de las Ciencias (NSF), la

Administración Nacional Oceánica y Atmosférica (NOOA), los Institutos Nacionales de Salud (NIH), entre otros. Los científicos que forman parte de los Laboratorios de Interés Nacional han ganado el premio nobel en 118 ocasiones, también publican 14,000 artículos científicos por año de los cuales 456 están designados como altamente citados.

Enfatizó en que a pesar de los esfuerzos liderados por la SENACYT para el fortalecimiento de los institutos y centros de investigación, en Panamá no existe un programa de reconocimiento de incentivos a los méritos para estos centros, por lo que con el objetivo de promover un mayor desarrollo económico y social del país, la SENACYT ha estado trabajando en desarrollar la calificación de Laboratorio de Interés Nacional en Panamá, para aquellas asociaciones de interés público que se dedican a la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación y que demuestran altos niveles de excelencia y rendimiento y que con sus logros contribuyen a la resolución de problemas de interés nacional.

Señaló que las asociaciones de interés público que logren obtener la calificación de Laboratorios de Interés Nacional, la SENACYT les brindará un incentivo económico por tres años sujeto a cumplir con los informes anuales de desempeño y la evaluación de cumplimiento que se realizará al tercer año, la cual también será realizada por un Comité Externo de Evaluación por Pares, que le brindará un informe a la CONACYT, y este órgano decidirá si mantiene, condiciona o rechaza la permanencia de la institución como Laboratorio de Interés Nacional.

Señaló que la propuesta establece un marco de apoyo del Estado en recursos materiales e incentivos para aquellos centros e institutos de investigación que aspiren a ser calificados como Laboratorio de Interés Nacional, a cambio de un desempeño consistente con estándares internacionales, apertura a su entorno, transparencia y compromiso con el país.

Advirtió que Panamá mantiene en la actualidad uno de los niveles más bajos de inversión en investigación y desarrollo en relación con el porcentaje de la riqueza anual que genera, y uno de los porcentajes más bajos de investigadores. Esta constante conduce a un futuro sin ciencia y pone en riesgo el desarrollo de la Nación.

Finalizó el doctor Ortega indicando que con esto se busca fomentar el desarrollo de más centros e institutos de investigación de alto impacto, con miras a reducir la brecha de ciencia y tecnología que tiene Panamá frente a otras naciones. El país

podrá absorber anualmente a más investigadores y especialistas de gran potencial. Se elevará el nivel académico de las universidades panameñas y centros de formación superior, lo que a su vez fortalecerá el sector productivo.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°27-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°84 de 30 de septiembre de 2025** Que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°100 de 30 de septiembre de 2025.**

Ministerio de Relaciones Exteriores

- **Proyecto de Ley N° 32-25**, Que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones IV, adoptado por la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), el 10 de marzo de 2024.

El ministro Martínez-Acha hizo la presentación del tema indicando que la República de Panamá ratificó el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, denominado como FOMIN I, aprobado mediante la Ley 84 del 30 de noviembre de 1998 que el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, denominado FOMIN II, aprobado mediante la Ley 35 de 18 de julio de 2007 y el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones, denominado FOMIN III, aprobado mediante la Ley 30 de 30 de mayo de 2018, fue renovado hasta el 12 de marzo de 2026, de conformidad con la sección 2 del artículo V del mismo.

Manifestó el ministro Martínez-Acha que este Convenio sustituye y reformula el Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN III), y asume la

administración de los activos y pasivos del FOMIN III. Que históricamente y hasta el 31 de diciembre de 2024, se han aprobado en Panamá 74 operaciones por un monto total de US\$44.0 millones. Que de este monto, el 15% corresponde a préstamos, el 83% a asistencia técnica no reembolsable y el 2% a recuperación contingente. Que Panamá ha recibido US\$7.5 por cada dólar contribuido.

Agregó que con la ratificación de este Convenio, el FOMIN IV continuará contribuyendo con soluciones innovadoras con alto impacto social y ambiental en nuestro país, y que recientemente ha aprobado los proyectos regionales transformadores, con impacto en Panamá como: Acción Climática: Transformación impulsada por las comunidades en Centroamérica, por un monto de US\$ 1.1 millones; Creadores de Ecosistemas – Red “Glocal” de Programas de Incubación, con una inversión de US\$ 0.8 millones; Blockchain y Precisión: Innovando junto a productores de arroz en Panamá por un monto de US\$ 0.5 millones.

Concluyó mencionando que la ratificación de este Convenio ha sido aprobada por el Consejo Económico Nacional (CENA), mediante nota CENA/ 81 de 15 de mayo de 2025 y por el Consejo de Gabinete mediante Decreto de Gabinete N° 23 de 20 de mayo de 2025.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°32-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°114 de 30 de septiembre de 2025** Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°101 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Ley N° 33-25**, Que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Panamá y el Gobierno de la República del Ecuador para el Intercambio de Información en Materia Tributaria, hecho por duplicado, en la ciudad de Panamá, el 14 de agosto de 2025.

Cortesía de sala para el director general de la Dirección General de Ingresos, licenciado Camilo Valdés y para la subdirectora general de la Dirección General de Ingresos, licenciada Alexandra Marotta, los cuales apoyarán en la sustentación del proyecto de Ley 33-25.

Comentó el ministro de Relaciones Exteriores que el Acuerdo, negociado entre la Dirección General de Ingresos de Panamá y la Dirección General del Servicio de Rentas Internas de Ecuador, tiene como objetivo fortalecer la cooperación fiscal y la transparencia tributaria entre ambos países, mediante el intercambio de información fiscal automática y bajo requerimiento. Este convenio facilita la detección de prácticas de evasión fiscal, optimiza la recaudación tributaria y garantiza la confidencialidad en el manejo de los datos.

Agregó que el acuerdo permite que se fortalezcan los estándares internacionales en materia tributaria y constituye una respuesta concreta al compromiso de salvaguardar la integridad del sistema financiero, a través de la promoción de la transparencia gubernamental y el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Que este Acuerdo es un paso que se suma a los esfuerzos del Gobierno Nacional por salir de los registros discriminatorios, con miras a ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Manifestó que este Acuerdo traerá beneficios para el país entre estos, la exclusión de la lista ecuatoriana, el fortalecimiento de la imagen internacional de la República de Panamá, la atracción de inversiones ecuatorianas, se facilitarán las relaciones económicas y comerciales bilaterales, la reducción del riesgo de sanciones o medidas unilaterales por parte de otros países, el fortalecimiento del cumplimiento tributario y lucha contra la evasión fiscal, el estímulo al cumplimiento fiscal, entre otros.

Indicó el ministro Martínez-Acha que Panamá tiene suscritos y vigentes acuerdos similares con diez otros países como: Canadá, Dinamarca, Estados Unidos de América, Islandia, Finlandia, Japón, Noruega, Suecia y Vietnam.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime el **Proyecto de Ley N°33-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Seguidamente se presenta a la consideración del consejo de Gabinete el siguiente tema:

- **Proyecto de Resolución de Gabinete N°115 de 30 de septiembre de 2025** Que autoriza al ministro de Relaciones Exteriores para proponer ante la Asamblea Nacional, el proyecto de Ley antes mencionado.

Luego de presentado el tema a la consideración de los señores miembros del Consejo de Gabinete, se somete a votación y se aprueba de forma unánime la **Resolución de Gabinete N°102-25 de 30 de septiembre de 2025.**

Como quinto punto en el orden del día,

- Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

No hubo propuestas por parte del señor Presidente.

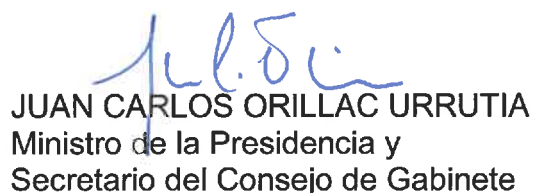
Como sexto punto en el orden del día,

- Cierre de la Sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.) de hoy 30 de septiembre de 2025, se cierra la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.



JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

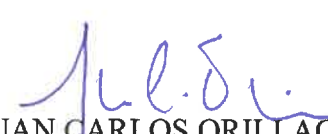


JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de Gabinete

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE ORDINARIO
Salón Dr. Belisario Porras, Presidencia de la República
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025



JOSE RAUL MULINO QUINTERO
Presidente de la República



JUAN CARLOS ORILLAC URRUTIA
Ministro de la Presidencia



DINOSKA MONTALVO DE GRACIA
Ministra de Gobierno



JAVIER MARTÍNEZ-ACHA VÁSQUEZ
Ministro de Relaciones Exteriores



AGNES DE LEÓN de COTES
Ministra de Educación, encargada



JOSÉ LUIS ANDRADE ALEGRE
Ministro de Obras Públicas



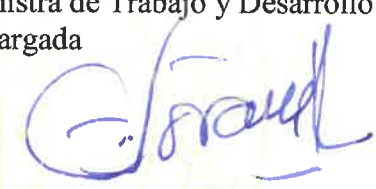
FERNANDO BOYD GALINDO
Ministro de Salud



ANA GABRIELA SOBERÓN T.
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,
encargada



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias



JAIME A. JOVANÉ CASTILLO
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



ROBERTO J. LINARES TRIBALDOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario



BEATRIZ CARLES de ARANGO
Ministra de Desarrollo Social



FELIPE CHAPMAN ARIAS
Ministro de Economía y Finanzas



JOSE RAMON ICAZA
Ministro para Asuntos del Canal



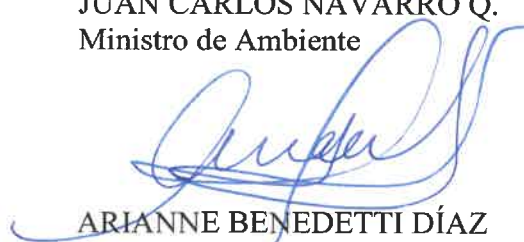
LUIS F. ICAZA FRANCESCHI
Ministro de Seguridad Pública, encargado



JUAN CARLOS NAVARRO Q.
Ministro de Ambiente



NIURKA DEL C. PALACIO URRIOLA
Ministra de la Mujer



ARIANNE BENEDETTI DÍAZ
Ministra de Cultura, encargada